- Preparación de los Papeles de Trabajo: El auditor debe documentar aquellos aspectos importantes del estudio que proporcionen evidencia de que su trabajo se llevó a cabo y que fundamente los hallazgos, y conclusiones.

1.4 ELABORACIÓN DEL INFORME

Como resultado de la revisión y producto de la ejecución de la auditoría se prepara el informe, donde se describen los resultados y se exponen las conclusiones, de acuerdo con el requerimiento de la Autoridad solicitante y los objetivos planteados.

Estructura del Informe

- Origen del Estudio: descripción breve y puntual, sobre los hechos denunciados.
- Objetivos: Los objetivos son lo que pretende determinar, demostrar, comprobar o establecer el auditor.
- Alcances y Limitaciones:
 - Alcance Temporal, se refiere al período de estudio, podría abarcar un plazo mayor a los hechos investigados, a fin de garantizarse objetividad y eficiencia.
 - Limitaciones, son aquellos aspectos que a criterio del auditor, no le permitieron cumplir con los objetivos propuestos de forma total o parcial.
- Metodología: Se describen los métodos que se siguieron en la investigación, las pruebas realizadas, la documentación utilizada y por tanto analizada.
- Resultados del Estudio: Constan los resultados del trabajo de campo, dando respuesta en forma de conclusiones específicas a los "Objetivos Específicos" planteados.
- Conclusiones: Con base en las pruebas se concluye, tratando de entrelazar las conclusiones específicas en una o varias conclusiones generales.

1.5 REMISIÓN DEL INFORME Y EVIDENCIA A LA AUTORIDAD RESPECTIVA

El informe y la evidencia es remitida a la Autoridad que solicitó el estudio, para ello debe cumplirse con la normativa de cadena de custodia.

1.6 ASISTENCIA AL JUICIO ORAL Y PÚBLICO.

Aunque los auditores hayan concluido y entregado el informe, pueden ser citados por los Tribunales a una de las últimas etapas del proceso judicial: el juicio oral y público. Asimismo, la Defensa Pública puede solicitar la colaboración de algún auditor de esta Oficina como "Consultor Técnico".



Teléfonos: 2295-3394, 2295-3395, 2295-3397
Fax: 2295-3396
E-mail: oij_efinan@poder-judicial.go.cr

Departamento de Artes Gráficas
B. 34317

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Sección Delitos Económicos y Financieros

Es una de las unidades organizacionales del Organismo de Investigación Judicial, creada en 1975 con la intención de auxiliar, por su especialización, a los Tribunales Penales de todo el país en el descubrimiento y verificación científica de los delitos denominados como "financieros" o de "cuello blanco". Su tarea tiene especiales características, en relación con el resto de las secciones y dependencias regionales del área de investigación criminal del O I J, debido a que: desarrolla tareas tanto de investigación como de peritación en las áreas financiero-contables; sus funciones están dirigidas a la Auditoría Forense, por lo que sus integrantes deben tener conocimientos académicos en las áreas de las ciencias económicas.

La auditoría forense es una especialidad que tiene como objetivo reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por los tribunales contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente delitos de

fraude financiero, tributario, aduanero, fraude de seguros, lavado de dinero proveniente de delitos tales como narcotráfico, terrorismo, venta ilegal de armas, trata de personas, entre otros.

Con relativa frecuencia, la participación de la Sección no concluye con la remisión del informe al despacho judicial, ya que puede ser aportada nueva documentación probatoria que amplíe los alcances del estudio original, dando paso a una aclaración o ampliación al primer informe, o bien puede darse una comparecencia del Auditor a un juicio oral y público; asimismo, sus servicios pueden ser solicitados por la defensa como "Consultores Técnicos".

Esta Sección está integrada por un Jefe de Sección, puesto que tiene como requisito imprescindible ser Contador Público Autorizado, así como los siguientes colaboradores:

- Personal Administrativo,
- Auditores Supervisores,
- Auditores Investigadores, e
- Investigadores.

Los Auditores están agrupados en cinco diferentes unidades de investigación, a saber:

- Unidad de Delitos Tributarios,
- Unidad Contra El Lavado de Dinero, y
- Tres Unidades Generales.

Estas últimas refieren a tres unidades de investigación no específicas, que tienen a su cargo el análisis de delitos cometidos contra personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas; por delitos tales como: estafas, apropiaciones o retenciones indebidas, administraciones fraudulentas, peculados, quiebras fraudulentas o culposas, entre otros.

ETAPAS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA FORENSE

El proceso de Investigación comprende las etapas siguientes:

1 Recepción y asignación del caso.
2 Planeación del estudio.
3 Ejecución del estudio.
4 Elaboración del informe.
5 Remisión del informe y evidencia a la autoridad correspondiente.
6 Asistencia al juicio oral y público.

1.1 RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CASO

La labor del auditor inicia con la solicitud de la pericia forense, planteada por el Ministerio Público, un Juzgado Penal o un Tribunal de Juicio, petición que se basa en la necesidad jurídica de establecer:

a) la identificación plena del responsable,
b) la determinación de la forma en que se dio el delito ("modus operandi"), y
c) la cuantificación del daño patrimonial sufrido por la víctima (perjuicio económico).

1.2 PLANEACIÓN DEL ESTUDIO

Esta etapa consiste en aplicar básicamente cinco procedimientos:

- Análisis preliminar del caso: lectura del expediente judicial, revisión de evidencia y la entrevista con el Fiscal a cargo, a efecto de recibir la respectiva dirección funcional.

- Visita y entrevista a la víctima: persona física o representantes de la entidad ofendida, con el propósito de entrevistar a funcionarios clave con conocimiento sobre los hechos que se denuncian, operatividad y el sistema de control interno de la entidad, dirigida al área o segmento de interés.

- Solicitud de evidencia documental: Con mayor conocimiento de los hechos denunciados y el área de la entidad sobre el cual versará el estudio, se deben identificar y solicitar los documentos requeridos para la pericia.

- Obtención y manejo de la evidencia: La evidencia requerida en las pericias puede obtenerse de la entidad ofendida; entregada por los imputados u obtenida de ellos mediante allanamiento, registro y secuestro; de terceros (testigos o entidades relacionadas); de entidades financieras bancarias o no bancarias, puestos de bolsa, sociedades de fondos de inversión; de la Dirección General de Tributación, Superintendencias, Contraloría General de la República, entre otras. En todos los casos, debe cumplirse en forma rigurosa con la normativa del manejo de cadena de custodia.

- Preparación del Programa de Auditoría: Se plantean los objetivos del estudio; alcance, extensión y oportunidad de las pruebas sustantivas y de cumplimiento a aplicar en el desarrollo del trabajo de campo, lo cual debe quedar constando en el respectivo programa de auditoría.

1.3 EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

Esta fase se determina por el estudio y evaluación del sistema de control interno, la preparación de los papeles de trabajo y su archivo correspondiente.

- Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno: Se origina en la necesidad por parte de la Fiscalía, de establecer el "modus operandi".